

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2020 (Nº 2/2020).****ASISTENTES****Sra. Alcaldesa**D<sup>a</sup> Maria Laura Arriaga Notario**Sres(as). Concejales(as) adscritos al****Grupo político Socialista**

D. Diego Rodriguez Tercero

D. Julian Diaz Rubio

D<sup>a</sup>. Maria De Los Angeles Velasco GuardadoD<sup>a</sup> Maria Josefa Garcia-cervigon Araque

D. Miguel Angel Ruiz Navas

D. Pedro Vicente Redondo Romero

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al****Grupo político Popular**D<sup>a</sup> Caridad Sanchez RuizD<sup>a</sup>. Carmen Maria Mohino Lopez

D. Felipe Adrian Rivas Merino

D. Luis Ramon Mohino Lopez

D. Raul Salcedo Ruiz

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al****Grupo político IU-PODEMOS**D<sup>a</sup>. Maria Montarroso Torres

D. Pedro Cesar Mellado Moreno

D. Raul Lopez Casado

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al****Grupo Ciudadanos**

D. Francisco Hervas Megias

D. Miguel Angel Garcia Llorente

**Sr. Viceinterventor**

D. Domingo Molina Camacho

**Sr. Vicesecretario**

D. Carlos Cardoso Zurita

**Sr. Secretario General**

D. Luis Jesus de Juan Casero

En Miguelturra (Ciudad Real), siendo las 20:00 del día 20 de febrero de 2020, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria presidida por la **Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> María Laura Arriaga Notario** y con la concurrencia de los Sres. Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mi, el Secretario General del Ayuntamiento, funcionario con habilitación de carácter nacional con nombramiento en acumulación efectuado mediante Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administraciones Públicas de 20 de mayo de 2004, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican.

**1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES**

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 21 de noviembre de 2019 (n.º 15/2019) y el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 16 de enero de 2020 (n.º 1/2020).

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/las, la Alcaldía pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, **acuerda dar su aprobación a las actas de las mencionadas sesiones, sin enmienda alguna.**



## **2. DAR CUENTA DE LA REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA EJECUCIÓN TRIMESTRALES 2019.**

Se da cuenta al Pleno de la remisión al Ministerio de Hacienda de la ejecuciones trimestrales primera, segunda, tercera y cuarta correspondientes al ejercicio de 2019.

## **3. INFORMES DE CONCEJALIAS Y ALCALDÍA.-**

Acto seguido se procede por las distintas Concejalías delegadas y por la Alcaldía a informar al Pleno de las principales cuestiones acaecidas desde la anterior sesión ordinaria, dejándose constancia de ello en el audio-acta.

## **4. ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.**

Acto seguido, tras preguntar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta si alguno de los Sres./as Concejales desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se somete a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

## **5. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se formulan las intervenciones que constan en el audio acta, siendo respondidas en los términos que también se refleja en el audio anexo.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las veintiuna horas y doce minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, en la fecha indicada al margen. Doy fe.

Vº Bº

ALCALDÍA

SECRETARIA GENERAL